

ha si hacer uno ceder al dolor, quando la
Providencia le imposibilita el desempeño? Con
su eterno agradecim^{to}. correspondera a V. E. en
tanto que sobre sus fueros cumplir los deberes
que la Religion le impone; este es el par
tido que por necesidad deve adoptar, este es el
medio que puede elegirse, y asi repitiendo las
mas copiosas gracias =

Suplico a V. E. le admita la desistensa que tie
ne hecha, suviendose nombrar otro Capellan
q. desempeñe las funciones q. eran a su cargo =

Dijo que a V. E. muchos años: Caravaca
3 de Enero de 1805.

Jⁿ. Jose Melgarejo
Sabido